



INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS

ALFREDO GARCÍA PIÑERO Secretario del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto Astrofísica de Canarias de 7 de mayo de 2021, para la formalización de un contrato laboral de obra o servicio de un Titulado Superior, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 30, y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (APOYO TELESCOPIOS ROBÓTICOS). CÓDIGO DE PROCESO SELECTIVO (PS-2021-017).

CERTIFICA:

Que el tribunal en sus reuniones de constitución y de valoración, de fechas 17/05/21, 13/08/21 y 19/08/21 respectivamente tomó entre otros los siguientes acuerdos:

- 1º Publicar que la puntuación mínima para superar el proceso es de 60 puntos, conforme al Anexo I de la convocatoria.
- 2º Publicar que, de acuerdo con la convocatoria, este certificado se publicará en la página web del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias <https://www.iac.es/es/ofertas-de-trabajo> y en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es la relación que contiene la valoración provisional de la primera fase (concurso), con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, conforme a la convocatoria.
- 3º Publicar que según el apartado 6.1 de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
- 4º Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, preferentemente por correo electrónico a la dirección alegaconvocatorias@iac.es conforme a lo previsto en la Disposición Adicional primera del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado. Habilitando, a disposición de los interesados, los canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en La Laguna a diecinueve de agosto de dos mil veintiuno.



ANEXO I.-
VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE CONCURSO
REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: PS-2021-017

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE	MÉRITOS				TOTAL
		1. MÉRITOS PROFESIONALES	2. MÉRITOS FORMATIVOS	3. OTROS MÉRITOS	4. IDIOMAS	
***9226**	Benítez Herrera, Sandra	39,86	30,92	11,60	10,00	92,38
***0548**	Puerto Giménez, Irene Olga	34,76	32,34	8,56	8,00	83,66
***9405**	Goded Merino, M ^a Alejandra	36,19	12,84	15,00	6,00	70,03
***9100**	Montañez Rodríguez, M ^a del Pilar	26,04	22,60	11,58	6,00	66,22
***2828**	Cabello García, Iballa Beatriz	26,58	27,80	4,20	6,00	64,58
***5648**	Yáñez Gómez, Adán Manuel	21,20	14,20	6,10	6,00	47,50
***5210**	Velazco Muñoz, Sergio	9,96	18,72	0,50	10,00	39,18